

Fecha: 12-10-2024

Medio: Diario Concepción

Supl.: Diario Concepción

Tipo: Noticia general

Título: Empresa vinculada a Caso Audios puede construir sobre humedal Los Batros bajo evaluación ambiental

Pág.: 9

Cm2: 850,8

VPE: \$ 1.022.635

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
8.100
24.300
 No Definida

Leonardo Carrera Zambrano
 contacto@diarioconcepcion.cl

La directora regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo, María Luz Gajardo, descartó la posibilidad de revertir la compra de un sector del humedal Los Batros de San Pedro de la Paz por parte del Grupo Patio.

Esto luego que surgiera a la luz pública la adquisición de una parte de este durante 2013, previa a su declaración como santuario de la naturaleza en marzo de 2022.

"No, no creo, es muy difícil. Esa compra se realizó el año 2013 y se cerró las escrituras el año 2014. Han transcurrido por tanto más de 10 años, por lo que es difícil que se pueda solicitar la nulidad de este acto jurídico", explicó la directora a Diario Concepción.

La venta por parte del Serviu correspondió al llamado Lote 3. Vale recordar que en la actualidad el Grupo Patio es cuestionado por su relación dentro del Caso Audios y su arista del Caso Factop.

Impacto ambiental

Por todo lo anterior y entendiendo la calidad de humedal urbano es que ha surgido la duda sobre la posibilidad o no del nuevo propietario para ejecución de un proyecto de construcción.

Consultada al respecto, la abogada experta en materia medioambiental, María José Contreiras, explicó que el humedal Los Batros, si bien es oficialmente un santuario de la naturaleza, este decreto "no impide por sí misma la construcción. Sin embargo, de acuerdo al artículo 10 literal p) de la Ley 19.300, el proyecto debería someterse a evaluación ambiental. (...) Para que se encuentre prohibida la construcción debe estar establecido así en el Plan Regulador Comunal".

A sus palabras se sumó el Ministerio de Medio Ambiente, reafirmando que cualquier iniciativa de edificación que se haga dentro del sitio debe pasar obligatoriamente por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental elaborado por el Servicio de Evaluación Ambiental de Chile (SEA).

De acuerdo a la cartera existe un espacio para desarrollar un proyecto pero con ciertas condiciones. Por ejemplo si Patio decide construir una pasarela para contemplar las aves del lugar o algo para hacer educación ambiental, sí se puede llevar a cabo una intervención, dependiendo, también, de lo que diga el estudio de impacto ambiental.

Contrario el caso sería un eventual centro comercial, donde lo más probable es que el SEA rechace la idea debido al alto impacto en el ecosistema.

Esto también ha atraído la aten-

La compra del Lote 3 al Serviu en 2013 por el Grupo Patio desató una polémica local.

Serviu sostiene que es difícil revertir la venta del terreno.

Medio Ambiente explica que protección del lugar es clave.

EN SAN PEDRO DE LA PAZ

Empresa vinculada a Caso Audios puede construir sobre humedal Los Batros bajo evaluación ambiental



FOTO: CEDIDA

ción de los residentes que colindan con el Humedal Los Batros.

La presidenta de la Junta de Vecinos de la población Alonso de Ercilla, Marcela Figueroa, declaró estar decepcionada de las labores de los organismos gubernamentales

en la materia. "Como vecina que lleva como 40 años viviendo aquí en la comuna, prácticamente no nos queda humedal. Nosotros como vecinos, en la villa en la que vivimos, tenemos serios problemas de inundaciones. Este año, gracias a Dios,

no colapsó; hubo mucha agua, pero no entró a ninguna casa. Estamos todos los años con el mismo problema", sentenció Marcela.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl